

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON TRATADOS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 4 DE ABRIL DE 2023.

1.- Se adjudican las obras de “Construcción de 39 panteones familiares en el Cementerio de Altamira” a la empresa Urbico Construcción Civil, S.L., por un importe total de 298.818,28 euros, 21% IVA incluido.

2.- Se aprueban los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas para la contratación del servicio de “Gestión de la Ludoteca municipal”, con un presupuesto licitación anual de 65.368,13 euros, 10% IVA incluido.

3.- Se modifica el contrato de “Implantación y mantenimiento de dispositivos terminales punto de venta (TPVs) en distintas dependencias municipales”, mediante la inclusión de un nuevo terminal para las Instalaciones Deportivas Municipales de Anduva.

4.- Se prorroga el contrato de “Mantenimiento de los programas informáticos” para el año 2023 suscrito con T-Systems ITC Iberia, S.A.U.; y se fija el precio en la cantidad de 98.362,03 euros, 21% IVA incluido.

5.- Se aprueba la 5ª certificación de las obras en la Comunidad de Propietarios de C/ Ciudad de Toledo nº 30, correspondiente a la undécima convocatoria de subvenciones del Área de Regeneración Urbana “Ebro-Entrevías” de esta ciudad, por importe de 5.274,99 euros.

6.- Se aprueba la liquidación del recargo provincial sobre el Impuesto de Actividades Económicas del ejercicio 2022, por importe de 136.201,41 euros.

7.- Se minorra la subvención otorgada al ocupante de la Oficina G del Vivero de Empresas de una ayuda municipal, correspondiente a la V convocatoria de ayudas para la creación y consolidación de iniciativas empresariales y generación de empleo en dicho inmueble, en función del importe justificado, quedando fijada en 2.070,35 euros y, en consecuencia, se procede a su abono.

8.- Se aprueba la suscripción de un convenio marco de colaboración con la UNED para que estudiantes de ese centro realicen prácticas formativas en este Ayuntamiento.

9.- Se aprueban las bases que han de regir la provisión, mediante oposición libre, de dos plazas vacantes de Administrativos de este Ayuntamiento.

10.- Se aprueban las bases que han de regir la provisión, mediante concurso-oposición por promoción interna, de tres plazas vacantes de Administrativos de este Ayuntamiento.

11.- Se aprueban las bases que han de regir la constitución, mediante oposición libre, de una bolsa de empleo de Educadores Familiares de este Ayuntamiento.